

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre qué medidas prevé establecer el gobierno de cara a facilitar el voto a los ciudadanos residentes en el exterior en las próximas elecciones autonómicas en Cataluña**

Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reforma en Enero de 2011 que modifica el artículo 75 de la LOREG introdujo la figura del voto rogado, que sólo afecta a los ciudadanos de nacionalidad española no residentes en territorio español.

Muchos de los españoles residentes en el exterior son personas que han tenido que abandonar nuestro país en busca de oportunidades, habida cuenta de los cruentos efectos que la crisis económica tuvo sobre el empleo. Estos ciudadanos, muchos de los cuales se encuentran en una situación de vulnerabilidad superior a la media, se han visto perjudicados, además, por una reforma legal que les dificulta enormemente el derecho a la representación.

Es evidente que, según aumenta el coste de votar, la participación electoral disminuye. Así pues, el voto rogado incrementa notablemente los costes de votar sólo para una parte de la población, obligándoles a informarse con mucha antelación de calendarios, procedimientos, y autoridades ante quienes rogan el voto.

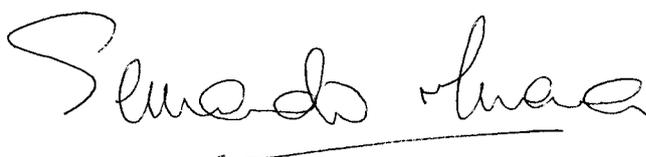
Además, este mecanismo de voto rogado implica en muchos casos que los interesados se vean obligados a desplazarse a la oficina consular en horas de oficina (y, por tanto, a perder hasta un día de trabajo). Teniendo en cuenta que muchos residentes en el extranjero no viven en poblaciones que cuenten con oficina consular esto supone, en muchos casos, esto supone además un considerable coste económico.

En la práctica, la introducción del voto rogado se tradujo en un descenso dramático de la participación exterior, que con la introducción del voto rogado se redujo de un 32% a menos de un 5%. Como consecuencia de estas dificultades, en las pasadas elecciones catalanas de 2015, 100.000 personas se quedaron sin poder ejercer su derecho al voto pese a haberlo solicitado.

Ante este escenario, la reciente convocatoria a elecciones autonómicas en Cataluña para el 21 de diciembre próximo ha provocado un verdadero aluvión de peticiones para ejercer el derecho al sufragio por parte de ciudadanos residentes en el exterior, según ha constatado el diputado que suscribe de diversos consulados españoles.

Ante estos hechos, pasamos a formular la siguiente pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

Sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la futura modificación de la LOREG en lo relativo al voto rogado, ¿ha previsto el Gobierno algún mecanismo especial para facilitar el voto a los ciudadanos residentes en el exterior para las elecciones autonómicas del 21 de diciembre en Cataluña?



Fernando Maura Barandiarán  
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos